

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 59906

ASUNTO: OBRA PARA LA REPOSICIÓN DEL SUELO DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO IFAPA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR CON LICITACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE ANUNCIO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Obra para la reposición del suelo del salón de Actos del Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación de la obra para la reposición del suelo del Salón de Actos del edificio donde se ubica el Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda en Avenida Bajo de Guía s/n (Cádiz).

Actualmente, el Centro IFAPA tiene un Salón de Actos que tiene ya más de 30 años, tratándose de un suelo castigado y deteriorado por el uso y el paso del tiempo. Se trata de un suelo de baja calidad en comparación con los materiales existentes hoy en día. Es por ello, que debido a la antigüedad, baja calidad y deterioro progresivo de este, resulta necesaria la reposición del mismo.

Se considera necesario llevar a cabo trabajos de obra menor mediante trabajos de albañilería para establecer una solera de hormigón de 10 cm de espesor, y colocar la solería en el Salón de Actos de material gres de gama media.

Las características técnicas y unidades que se requieren para ambas acciones son las siguientes:

- lamina de polietileno de alta elasticidad (PEAD/HDPE)
- el hormigón debe ser HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión
- al hormigón debe adicionársele fibras de vidrio resistentes a los álcalis
- la solería deberá ser de gres marca NOCE, modelo NATURAL o equivalente
- el tamaño de las losas será de 400x400x10 mm
- se utilizará adhesivo cementoso mejorado, con deslizamiento reducido y tiempo abierto extendido

conforme al presupuesto que figura como anexo en la presente memoria.

3. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO, IMPORTE DE ADJUDICACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El valor estimado es de 18.716,11 €

El importe máximo previsto para la ejecución del presente contrato en este ejercicio, incluido el IVA, es de 22.719,10 €, conforme al presupuesto que se incorpora como Anexo a la presenta memoria justificativa.



| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARLOS ESTEBAN GARCIA | | 17/02/2026 13:43:47 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw16yIuVNXfC5L4d7pG6u4590qI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Imputación Presupuestaria:

| Año | Importe | Partida Presupuestaria | Denominación |
|------|-------------|--|------------------------------|
| 2026 | 22.719,10 € | 1231032324 54D 66200 11 01 2018000021 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. |

Se constata que hay disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria **1231032324 54D 66200 11 01 2018000021**

La justificación es acorde con los objetivos y actividades de este Centro IFAPA, asimismo se declara que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Procedimiento de licitación electrónica

El expediente de contratación de OBRA MENOR es el procedimiento idóneo para cubrir la necesidad descrita por los siguientes motivos: el valor estimado del contrato no supera los 40.000 €, se hace necesaria una tramitación ágil de los pedidos asociados al expediente al ser necesidades que no es posible prever con demasiada antelación.

A los efectos de lo recogido en el Artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizará por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), de acuerdo con la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

Plazo de presentación de ofertas: 10 DÍAS NATURALES desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

A los efectos de realizar la correspondiente oferta, los licitadores interesados podrán visitar las citadas dependencias en horario de mañana de 10,00 a 13,00 horas durante el plazo de presentación de ofertas, siempre previa cita a través del número de teléfono 671 59 37 63

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de ejecución estimado será de 2 meses desde la adjudicación del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

2

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARLOS ESTEBAN GARCIA | | 17/02/2026 13:43:47 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw16yIuVNXfC5L4d7pG6u4590qI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato se considera contrato menor al ser su valor estimado, tratándose de un contrato de obras, inferior a 40.000 €. Dicho gasto está justificado y es necesario para el funcionamiento del IFAPA de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y por sus estatutos y planes sectoriales vigentes.

7. FORMA DEL PAGO DEL PRECIO

Factura única, mediante su presentación a la finalización de la prestación del servicio, expedidas por la entidad y conformadas por el órgano de contratación y/o responsable del contrato.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 10 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>

Identificación de expediente a incluir en la factura electrónica: CONTR 2026 59906

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

| | |
|--|-----------------------|
| I. A. INVESTIG. Y FORMAC. AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y PRODUC. ECOLÓGICA | Código DIR3:A01014303 |
|--|-----------------------|

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Centro IFAPA SANLÚCAR DE BARRAMEDA

| | |
|---------------------------------------|------------------------|
| IFAPA CENTRO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA | Código DIR3: A01024172 |
|---------------------------------------|------------------------|

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía.

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Intervención General | Código DIR3: :A01004456 |
|----------------------|-------------------------|

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a Carlos Esteban García, titular de la Dirección del Centro IFAPA Sanlúcar de Barrameda.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por quedar las operaciones y materiales a utilizar perfectamente comprendidos y definidos en la presente Memoria el único criterio de adjudicación del contrato será el precio.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios vinculados al objeto del contrato, y conforme al apartado 1 del artículo 147 de la LCSP 2017, el empate se resolverá, mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- 1º. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- 2º. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- 3º. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- 4º. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARLOS ESTEBAN GARCIA | | 17/02/2026 13:43:47 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw16yIuVNXfC5L4d7pG6u4590qI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



**ANEXO
PRESUPUESTO**

| PRESUPUESTO Reposición del suelo del salón de Actos del Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda | | | |
|--|-----------------|----------|------------------|
| | Precio unitario | CANTIDAD | TOTAL PARCIAL |
| M2 Solera de hormigón con adición de fibras de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión con un contenido de fibras sin función estructural, fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR) de 2 kg/m ³ , extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, sin tratamiento de su superficie; con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación | 27,00 | 146,50 | 3.955,50 |
| M2 de aplicación de sellador de poros en base de hormigón, marca SIKA o similar, aplicado con rodillo dándole dos manos. | 15,00 | 146,50 | 2.197,50 |
| M2 Pavimento interior de piezas de gres NOCE NATURAL, de 400x400x10 mm, gama media, capacidad de absorción de agua E<3%, grupo Blb, según UNE-EN 14411, con resistencia al deslizamiento 35<Rd<=45 según UNE-EN 16165 y resbaladidad clase 2 según CTE. SOPORTE: de mortero de cemento. COLOCACIÓN: en capa fina y mediante encolado simple con adhesivo cementoso mejorado, C2 TE, según UNE-EN 12004, con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado. REJUNTADO: con mortero de juntas cementoso mejorado, con absorción de agua reducida y resistencia elevada a la abrasión tipo CG 2 W A, color blanco, en juntas de 2 mm de espesor. | 65,00 | 146,50 | 9.522,50 |
| TOTAL GASTOS DIRECTOS | | | 15.675,50 |
| GASTOS GENERALES (13%) | | | 2.037,82 |
| GASTOS TOTALES | | | 17.713,32 |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) | | | 1.062,80 |
| TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA | | | 18.776,11 |
| TOTAL PRESUPUESTO CON IVA | | | 22.719,10 |

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma electrónica
DIRECTOR DEL CENTRO IFAPA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
Fdo: Carlos Esteban García.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARLOS ESTEBAN GARCIA | | 17/02/2026 13:43:47 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw16yIuVNXfC5L4d7pG6u4590qI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |